

Mar del Plata, Jueves 1 de Junio de 2023

Acciones del Municipio para prevenir la intoxicación por monóxido de carbono

La Municipalidad realizó una charla en el marco de las acciones de la campaña integral de concientización para la "Prevención de Riesgos ante el Monóxido de Carbono", que contó con más de 160 asistentes tanto de manera presencial como de forma virtual por Zoom y Youtube.

Dentro de los temas abordados durante la jornada organizada por el área de Defensa Civil -de la que también participó personal de Camuzzi y Bomberos-, se capacitó y brindó información respecto a los procedimientos de control para artefactos de gas y otros combustibles, medidas preventivas para los ambientes del hogar y edificios, reconocimiento de los síntomas y acciones inmediatas para dar una primera respuesta ante posible intoxicación con monóxido de carbono.

RECOMENDACIONES

Desde Defensa Civil se elaboraron una serie de recomendaciones que se encuentran en www.mardelplata.gob.ar/co.

En cuanto a las medidas preventivas, se recomienda ventilar permanentemente los ambientes calefaccionados y verificar los artefactos por un gasista matriculado.

En ese sentido, Camuzzi cuenta con un listado oficial de profesionales en: www.camuzzigas.com/seguridad/gasistas-matriculados.

En el caso de presentar síntomas de intoxicación como dolor de cabeza, náuseas y vómitos, mareos, debilidad, cansancio o pérdida del conocimiento, es importante comunicarse inmediatamente al número 107 de emergencias médicas.

También se recuerda cuáles son las señales de alerta que evidencian la presencia de monóxido de carbono en el ambiente, como la coloración amarilla o anaranjada de las llamas (que deben ser siempre azules), aparición de manchas o tiznado en las paredes, y decoloración de artefactos, de sus conductos de evacuación de gases o alrededor de ellos.

Una de las principales causas de la aparición de monóxido de carbono está en el mal estado de los artefactos de gas o en sus instalaciones, también una insuficiente ventilación del ambiente en donde hay una combustión e instalación de artefactos en lugares inadecuados. Por otro lado, es importante revisar el mal estado de los

conductos de evacuación de los gases de combustión desacoplados, deteriorados o mal instalados; quemador de gas con la entrada de aire reducida y la acumulación de hollín u otro material en el quemador.

El Municipio recuerda a los vecinos que ante cualquier situación detectada deberán comunicarse telefónicamente al 103 de Defensa Civil, al 100 de Bomberos, o al 107 en caso de emergencias médicas.



EDICTO JUDICIAL

Juzg. Civ. y Com. n° 5 Sec. Única Depto Judicial Mar del Plata, calle Brown 2241 Mar del Plata. hace saber que la Martillera **MARIA ROSA GUARINO** reg. 3273 Telf. 0223-5136516, rematará el día 13/06/2023 a las 10,00 hs. y finalización día 29/06/2023 a las 10,00 hs. la venta en subasta pública y electrónica al mejor postor del automotor embargado DOMINIO OAW 004, marca Volkswagen tipo Sedan 3 puertas GOL TREND 1.6 GP /2014; motor Volkswagen CFZ181354; chasis Volkswagen 9BWAB45U2EP106956. El vehículo no cuenta con VTV vigente. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la posesión al futuro adquirente. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Base \$ 300.000,00. Depósito GARANTIA \$ 15.000,00 (5% del monto de base) obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs.As. cta. en pesos 890576/4 cbu 0140423827610289057643. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Visitas al bien día 06/06/2023 de 10 a 11 Hs. en la cochera de calle Della Paolera Nro. 1050 de Mar del Plata. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales (Ac.3604/12 art.6 al 20) y realizar el depósito de garantía. La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Prohibida la cesión o transferencia del boleto y posesión por quien resulta adquirente en la puja. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. El ganador será notificado a la dirección de correo electrónico denunciado, como en su panel de usuario del portal. Dentro del quinto día que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio. El acta adjudicación se llevara a cabo a los 10 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual (13/07/2023) a las 12,00 hs., en la sede del Juzgado, deberán presentarse el adjudicatario munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma; constituir domicilio electrónico procesal en el radio del Juzgado, el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: " **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ HENRIK EMILIANO DANIEL S/ EJECUCION PRENDARIA**" Exp. 17769 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, Mayo de 2023.

Nota: El presente edicto se publicará por TRES DIAS en el Boletín Judicial y Diario El Atlántico de Mar del Plata, como asimismo en el Portal de la página Web de la Suprema Corte de Justicia (Ac.3604/12 SCBA). Mar del Plata, Mayo de 2023.-

EDICTO

Se hace saber que el Juzgado de Faltas N° 4, del Partido de Gral. Pueyrredón, en la Actuación Administrativa N° 42498/15, ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 7 de Febrero de 2017.-...RESUELVO: Aplicar al Sr. Cristian Ulises RIERA (C.U.I.T. 20-24914037-7), una sanción de MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) de conformidad a las atribuciones conferidas en el art 1° de la ordenanza 3950, modificada por Ord. 16.326, así como lo dispuesto en el art 47 de la LDC y por haberse constatado violación a lo normado en el art 42° de la Constitución Nacional, Art. 38° de la Constitución Provincial, Art. 4° (deber de informar) de la Ley 24.240, Ley de Lealtad Comercial 22.802, Arts. 1°, 2°, 5° y 6° Resolución 7/2002 dictada en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 12 Inc. i) Ley 22.802 integradas por aplicación del Art. 3° de la Ley 24.240 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 73° de la 13.133.- Se ordena la publicación de la presente resolución, a costa del infractor en el diario de mayor circulación de la jurisdicción donde se cometió la infracción (Art. 76° Ley Pcial. N° 13.133 y Art 47 de la Ley Nacional N° 24.240). "Fdo. Dr. Fernando Carlos Mumare, Juez de Faltas.-

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO RENACER DEL SUD

La Asociación Vecinal de Fomento Renacer del Sud convoca a asamblea a todos los socios para el día 24 de Junio de 2023, a las 17 horas en el salón de la Capilla Guadalupe de calle 44 entre 461 y 459 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Renovación de autoridades.
2. Aprobación de los Ejercicios 2015 a 2022.

Mar del Plata, 1 de Junio de 2023